



## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 037 -2014-GRJ/PR

Huancayo, 28 ENE 2014

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

### VISTO:

El Oficio N° 573-2013-GRJ/ORCI, de fecha 20 de diciembre del 2013, y el Oficio N° 00010-2014-CG/CRC, de fecha 10 de enero del 2014.

### CONSIDERANDO:

Que, el inciso d) del artículo 48° del Reglamento de los Órganos de Control Institucional, aprobado con Resolución de Contraloría N° 459-2008-CG, de fecha 28 de octubre del 2008, señala que el jefe de la Oficina de Control Institucional, en los casos previstos en el literal b) del artículo 47°, propondrá al Titular de la entidad a la persona que ejercerá temporalmente sus funciones, la cual debe reunir los requisitos establecidos en el artículo 25° del citado Reglamento y modificatoria, aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 099-2010-CG;

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 137-2013-CG, de fecha 14 de febrero del 2013, la Contraloría General de la República designo al CPC. Pablo Antonio RIVERA CANGAHUALA como Jefe del Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional Junín;

Que, el CPC. Pablo Antonio RIVERA CANGAHUALA Jefe del Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional Junín, se encuentra haciendo uso de su periodo vacacional desde el 23 de diciembre del 2013 hasta el 24 de enero del 2014, de acuerdo con la programación de vacaciones de la Contraloría General de la República;

Que, con la finalidad de no afectar el normal desenvolvimiento de las funciones de la Oficina Regional de Control Institucional del Gobierno Regional Junín, resulta conveniente encargar las funciones desempeñadas por el CPC. Pablo Antonio RIVERA CANGAHUALA al CPC. ELÍ PIZARRO RIMARI Auditor Integrante contratado bajo el Régimen Especial del Decreto Legislativo 1057, debiendo emitirse el correspondiente acto administrativo;

Estando a lo propuesto y contando con las visaciones de la Oficina Regional de Administración y Finanzas, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Gerencia General Regional del Gobierno Regional Junín; y

Joc: 548951

EXP: 383523



En uso de la facultades y atribuciones conferidas por el literal d) del artículo 21º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y modificatorias;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR,** al **CPC. ELÍ PIZARRO RIMARI** Auditor Integrante contratado bajo el Régimen Especial del Decreto Legislativo 1057, las funciones de la Jefatura Regional de Control Institucional del Gobierno Regional Junín, en adición a sus funciones, a partir del 23 de diciembre del 2013 hasta el 24 de enero del 2014.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR,** la presente Resolución a la Contraloría General de la República, a los Órganos Internos del Gobierno Regional Junín, al legajo personal y al CPC. ELÍ PIZARRO RIMARI.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



CR/PR.  
LC/GGR.  
CR/DORAJ  
JCN/ASIST. ADM.



*[Signature]*  
Dr. VLADIMIR ROY CERRÓN ROJAS  
PRESIDENTE  
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.

HYO 28 ENE 2014

*[Signature]*  
Abog. Rodrigo Sulluchuco Porta  
SECRETARIA GENERAL